EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Miércoles 18 de diciembre 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.466 ISSN 0124-5171

■ Así lo reveló estudio

Cali supera los límites del ruido

El 80% de los habitantes de Cali están expuestos a niveles de ruido superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, que son 65 decibeles.

Así lo concluyó un estudio realizado por la CVC, en el que se identificó que el tráfico automotor es la principal fuente generadora de ruido en la capital del Valle del Cauca. PÁG. 2

■ Reconocen su trabajo

Gestión de Dilian, con buena nota

El fortalecimiento de la salud, de la educación y del emprendimiento, así como el apoyo al deporte y a grandes proyectos de infraestructura son destacados por líderes de la región y voceros de la comunidad al evaluar la gestión de la gobernadora Dilian Francisca Toro. PÁGS. 6 Y 7

Cierre por instalación de graderías

Carlos Chavarro - Diario Occidente

La calzada auxiliar de la Autopista Suroriental entre carreras 56 y 44, sentido sur – oriente, fue cerrada desde ayer debido a la instalación de las graderías para el público de los desfiles de la Feria de Cali. Aunque la calzada principal está habilitada, se recomienda tomar las calles 9, 13, 14 o 16 para ir de sur a norte. PÁG. 2

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el 17 de diciembre de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	7828	6125
CHONTICO NOCHE	0124	3938
SAMÁN	2580	5741

Chontico MILLONARIO

Ruta de feria

Desde el 25 y hasta el 30 de diciembre empieza a rodar por las calles de Cali la ruta 'Feria de Cali' del MIO, la cual movilizará a propios y visitantes hacia los distintos eventos programados durante la Feria de Cali. La ruta funcionará de 1:00 a 11:00 p.m., desde la estación Manzana del Saber.

Prevencionistas

Este martes, 606 habitantes de la comuna 3 y de 10 corregimientos de Cali fueron certificados como prevencionistas, quienes se prepararon en la Academia Nacional de Bomberos, a través de una alianza con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali para mejorar la capacidad de respuesta en los diferentes eventos que se puedan presentar en la ciudad.

Accidente

En el municipio de Yumbo se presentó la caída de un automóvil a un abismo, a la altura del corregimiento La Buitrera, que dejó como saldo una persona fallecida. Según Bomberos de Yumbo, quienes atendieron la emergencia la tarde de este martes, se trató de un vehículo de placa NTJ 950, que aparentemente, perdió el control y se salió de la carretera destapada que hay a unos 500 metros de la vía.

A través de un estudio se identificaron 19 zonas críticas

La población caleña está expuesta a niveles de ruido superiores al normal

La zona urbana de Cali está expuesta a niveles de ruido superiores a la norma, así lo dio a conocer un estudio realizado por expertos técnicos de las autoridades ambientales CVC y Dagma y K2 In-geniería, en donde se identificaron los sitios más críticos y posibles contaminantes.

Para la investigación, se establecieron 19 Zonas de Especial Atención (ZEA), en las cuales se realizaron mediciones de ruido ambiental, para un día ordinario y un día dominical durante horario diurno y nocturno. Así mismo, se realizó monitoreo de fuentes de emisión de ruido en diferentes puntos de cada ZEA, para cada establecimiento determinado con y sin actividad (cerrado).

Las principales fuentes de ruido son los trancones, perifoneos o altoparlantes, industrias y plantas eléctricas.

Resultado

A través de la información obtenida se pudo consolidar un Mapa Estratégico de Ruido Ambiental de Cali, que permitirá evaluar el aporte de los vehículos, las industrias y el comercio.

Según Mónica Molina Arredondo, profesional especializada de la dirección técnica de la CVC, con los mapas de ruidos obtenidos en cada una de las 22 comunas de Cali se establecen análisis para las zonas de atención y un mapa consolidado de todo el municipio.

"En una jornada ordinaria (semana), se concluyó que el 80% de la población está expuesta a niveles de ruido superiores a la recomendada por la Organización Mundial de la Salud, que son 65 decibeles. Y en la jornada dominical, que se supone disminuye el tráfico, al rededor del 60% de la población está expuesta a niveles superiores a los 65 decibeles. Esas conclusiones generales establecen que la incidencia principal de ruido es el tráfico", afirmó la profesional.

Zonas de especial atención

Según el informe, las 19 ZEA evaluadas son: Centro, Juanambú, Manzanares, Porvenir, Peñón, Molino San Felipe, Carrera 66, San Joaquín, Ciudad Córdoba, Unidad Deportiva, Cartones América, Galería Santa Elena, Zona Rosa calle 44, Parque del Perro, Zona Rosa Ciudad Jardín, Base Aérea, Único y Teatro al Aire Libre Los Cristales.

Paso a un solo carril en la vía Panamericana por derrumbe

Con paso restringido se encuentra la vía Panamericana, a la altura del municipio de Timbio, Cauca, por la pérdida de la banca de la vía ocasionado por una falla geológica.

Según los habitantes, media banca se fue al abismo, por lo que la movilidad hacia el municipio de Pasto, en Nariño, va a paso lento.

Por otra parte, hay preocupación en la zona porque la intensidad y las frecuencias las lluvias siguen debilitando el terreno, máxime cuando se registran deslizamientos en la zona conocida como La Falla del Romeral, que está entre los municipios de Timbío, Rosas y Sotará.

Inicia cierre de calzada en la Autopista Suroriental

Este martes se llevó a cabo el cierre de la calzada auxiliar de la Autopista Suroriental, entre la carrera 56 hasta la carrera 44, sentido sur – oriente, debido a la instalación de las graderías para los diversos eventos que se realizarán en el marco de la 62 Feria de Cali.

Según la Secretaría de Movilidad de Cali, la instalación, que inició la semana pasada, puede extenderse durante varios días, por lo que se le pide a la ciudadanía mantener atenta y tomar las acciones de prevención necesarias.

Contingencia

William Bermúdez, subcomandante de agentes de tránsito de Cali, indicó que avanzarán "paulatinamente a medida en que se adelante la instalación, estamos coordinados con el área semafórica de la Secretaría de Movilidad para desarrollar un plan de contingencia en caso de alguna afectación a la movilidad".

Quienes se movilizan desde el sur hacía el norte de la ciudad, podrán tomar las calles 9, 13, 14, o 16, vías autorizadas por la entidad municipal para la movilidad de los ciudadanos.

Adicionalmente, la calzada principal estará habilitada para el tránsito de todos los caleños.

Autoridades recomiendan usar vías alternas para movilizarse desde el sur hacia el norte de Cali.

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diarioccidente.com.co
Teléfono 8831111

Aunque la congresista vallecaucana Catalina Ortiz votó negativamente la reforma tributaria, fue víctima de una virulenta arremetida a través de las redes sociales por parte de sectores de izquierda -incluidas figuras de su propio partido- que no le perdonan que haya reconocido públicamente que algunos artículos del proyecto le gustan.

Catalina Ortiz

"Me dieron una paliza en redes que no me habían dado nunca en mi vida", dijo la representante a la Cámara por el partido Alianza Verde.

"Si bien me opongo a la reforma tributaria, en 130 artículos algo bueno tiene que haber", dijo la congresista vallecaucana, quien calificó como positivos puntos como la devolución del IVA para los colombianos de escasos recursos y los descuentos tributarios para las empresas que contraten a jóvenes menores de 28 años, cuando se trate de su primer empleo.

Esto le valió a Catalina Ortiz que desde las agresivas bodegas virtuales promovieran el hashtag #CatalinaMentirosa, ante lo que dijo:

"Soy el tipo de parlamentaria que le gusta con-struir, que puede decir no voy a votar la reforma tributaria, pero soy capaz de encontrar lo bueno".

"Nosotros tenemos que financiar Colombia, te-nemos que encontrar los recursos para la educación, para la salud, para las pensiones, esa es la tarea y la vamos a hacer construyendo", agregó la representante a la Cámara.

Este episodio deja varias preguntas: ¿Al interior de los partidos de la oposición no se permite la diversidad de opiniones? ¿Acaso hay que oponerse a todo lo que diga y proponga el Gobierno Nacional porque sí? ¿El feroz matoneo contra Catalina Ortiz es una estrategia del petrismo para hacerle daño a través de ella a Sergio Fajardo?

ecopetrol

ECOPETROL S.A agradece a sus CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, radicar en las oficinas de Gestión de Cuentas por Pagar de Bogotá, Barrancabermeja, Neiva, Cartagena y Cúcuta la totalidad de las facturas o cuentas de cobro correspondientes al año 2019 hasta el viernes 20 de diciembre de 2019.

Para la radicación de facturación electrónica, igualmente se recibirán los archivos con extensión XML en los correos definidos para el efecto, hasta el viernes 20 de Diciembre de 2019.

Las facturas recibidas durante diciembre se pagarán igual que todos los meses, conforme a la Guía de Pagos de Ecopetrol SA

Es conveniente observar que del 21 de diciembre de 2019 y hasta el día lunes 06 de enero de 2020 no habrá atención en las ventanillas de radicación de Cuentas por Pagar. Las ventanillas retomarán su normal operación a partir del martes 07 de enero de 2020.

www.ecopetrol.com.co

EL GERENTE DE MULTIACTIVA EL ROBLE
ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 890.303.438-2
HACE SABER:

Que el 10 de agosto de 2019, falleció el señor **Freddy Valencia Aparicio**, identificado con la cedula de ciudadanía 16.267.161 (q.e.p.d) según RCD 09743595, quien estaba asociado a nuestra Entidad. A reclamar los aportes correspondientes se han presentado en calidad de cónyuge **Lezmy Patricia Rodriguez Agudelo**, en calidad de hija **Valentina Valencia Rodriguez**, las personas que se consideren con igual o mayor a reclamar, favor presentarse dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación en la AV 2 CN 23 AN -27, barrio San Vicente, horario de oficina.

PRIMER AVISO **DICIEMBRE 18 DE 2019**

Editorial

Una oportunidad para las víctimas

Con su propuesta, el presidente Duque demuestra que está de parte de las víctimas de la violencia.

La propuesta hecha por el presidente Iván Duque para que las víctimas de la violencia tengan representación en el Congreso de la República es sensata, pues plantea un modelo mucho más justo y oportuno que el concebido en la negociación hecha por el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos y las Farc.

Duque reconoce la importancia de que las víctimas de la violencia, indiferentemente de quien haya sido su victimario, tengan representación política, y para ello plantea que las curules para esta población se creen sin que "se deba incurrir en nuevos gastos para el erario, sino que debe quedar incluida entre las curules actuales". En la anterior propuesta las sillas para las víctimas se le adicionaban al Congreso. Allí acierta el presidente Duque, pues sería un error seguir expandiendo el Congreso, que ya tiene 280 curules, de las cuales doce fueron adicionadas en este periodo.

En una posición contradictoria, algunos congresistas de la oposición han salido a rechazar esta iniciativa y a reclamar que las sillas para las víctimas sean adicionales, ¿para qué más curules? Si en verdad los partidos políticos están dispuestos a darles representación a las víctimas en el Congreso, deben, de manera generosa, ceder esos 16 espacios.

El otro acierto de esta nueva propuesta es que las curules no se limitarían a víctimas de los territorios con influencia de las Farc, sino que podrían aspirar a ellas todas aquellas personas que hagan parte del censo nacional de víctimas, sin que importe quien es su victimario ni tampoco su lugar de origen y residencia.

Ya los victimarios tienen representación en el Congreso. La propuesta del presidente Duque permitiría equilibrar la balanza y darles voz y voto a quienes llevaron la peor parte en la violencia vivida por nuestro país.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Invasión de basura en la 10

El problema de las basuras en la Carrera 10, en el centro de Cali, sigue siendo crítico, como lo muestra esta imagen, cerca a la Calle 16.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

MUNDUS

Una horripilante estadística

RODRIGO FERNÁNDEZ CHOIS

Recuerdo lo apasionante que fue para mí el descubrimiento del mundo de la estadística. Primero la teoría de probabilidad, luego la inferencia y finalmente la econometría. Deduje que todo lo que me rodeaba: cosas, sucesos y emociones era observable, cuantificable, tabulable y proyectable. Propenso para conclusiones, derivación de hipótesis y formulación de juicios sobre correlación y causalidad.

Con el bum de los ordenadores y medios vino el abuso de esta ciencia. Las fallidas encuestas electorales son un claro ejemplo. Pululan los errores, desatinos y pifias por doquier. Mark Twain escribió de manera clarividente: "Hay mentiras, hay grandes mentiras y está la estadística."

Sin embargo y no obstante lo anterior, por estos días me enteré de una horripilante estadística que quisiera fuese mentira: Según estudios, uno de cada cinco menores sufre de abusos sexuales. Mi calidad de padre de dos niñas me impidió que tal dato estadístico causara en mí el mismo impacto que podría generar conocer el número promedio de goles por encuentro del último campeonato. La escribo nuevamente porque me parece en verdad alarmante: "Uno de cada cinco menores sufre de abusos sexuales."

Los victimarios, en su inmensa mayoría hombres adultos pertenecientes al círculo cercano y familiar, son la prueba de la existencia de un gran problema en nuestra sociedad. Un problema con graves repercusiones sicológicas para las víctimas que han sido reconocidas por el sistema de justicia como para aquellas que arrastran en total y hermético secreto el abuso al que fueron sometidas cuando infantes.

Celebro la esforzada iniciativa de castigar con cadena perpetua a los violadores de menores. Cualquier pena será poca comparada con el daño causado.

METRÓPOLI

Cali, mal en lo económico/social

RAMIRO VARELA M.

Sería grato entregar un balance positivo del 2019, pero la situación preocupa.

El desempleo, según el Dane, creció 11.3% al 12.5 y el subempleo cerró con 43.8%; de cada 100 ciudadanos económicamente activos, 56 no tienen todos sus derechos de protección social, son 162 mil desempleados y 558 mil informales. La violencia en el año corrido dejó 1.123 homicidios (entre noviembre 30 del 2018 al 2019), en ciudad con 2.227.642 habitantes, es decir que la tasa de homicidios de Cali quedó en 50.5 por cada 100 mil habitantes.

En educación, por debajo del promedio nacional en las pruebas del saber con 255 puntos, lugar 29 en Colombia, con promedio de 258; la salud para los estratos 5 y 6 es buena porque la pagan, la pública es mala porque se posterga el servicio y no se da oportunamente.

En transporte se multiplicó por 2 o 3 el tiempo de viaje en el MIO, por eso muchos prefieren los piratas, con su implícita inseguridad, y el masivo no llega a la mágica cifra de 500 mil usuarios/día. Hace 17 años se prometieron 900 mil por día.

El Municipio tiene el marco el fiscal inviable, no fue capaz de cumplir con la obligación legal de 21 Megaobras, ni hay posibilidad que en los 4 años siguientes se puedan hacer.

Es cierto que aumentó el número de empresas creadas en el 2019, pero observen a lo largo y ancho de Cali, se venden y se alquilan apartamentos, casas y locales… Esta es la realidad económico social de la ciudad.

EN VOZ ALTA

"La libertad sin una autoridad fuerte e incólume, no es libertad al cabo de poco tiempo, sino anarquía."

Antonio Cánovas del Castillo, político español

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Busca dentro de tí

Busca dentro de ti la solución de todos los problemas, hasta de aquellos que creas más exteriores y materiales.

Dentro de ti esta siempre el secreto, dentro de ti están todos los secretos.

Aún para abrirte camino en la selva virgen, aún para levantar un muro, aún para tender un puente, has de buscar antes, en ti, el secreto.

Dentro de ti hay tendidos ya todos los puentes están cortadas dentro de ti las malezas y lianas que cierran los caminos.

Todas las arquitecturas están ya levantadas, dentro de ti.

Pregunta al arquitecto escondido.

Él te dará sus formulas.

Antes de ir a buscar el hacha de más filo, la piqueta más dura, la pala más resistente...entra en tu interior y pregunta...

Y sabrás lo esencial de todos los problemas y se te enseñará lo mejor de todas las fórmulas, y se te dará la más sólida de todas las herramientas.

Y acertarás constantemente, puesto que dentro de ti llevas la luz misteriosa de todos los secretos...

Amado Nervo

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

“Este puente nos ayuda a la movilidad y es lo mejor para el futuro de los caleños”

– Javier Lozano, usuario de la Avenida Ciudad de Cali.

ESTO ES #MÁS PROGRESO

Esta Alcaldía entregó la prolongación de la Avenida Ciudad de Cali, que nos ahorra tiempo de desplazamiento y mejora nuestra calidad de vida.

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Durante estos cuatro años, la administración de Dilian Francisca Toro se ha caracterizado por ser participativa.

Una de las prioridades de la Gobernación del Valle ha sido recuperar el liderazgo en el Departamento.

Los vallecaucanos han reconocido el trabajo de la Gobernadora del Valle en los 42 municipios de esta región

Uno de los más importantes logros de la actual gestión fue recuperar la Red Hospitalaria del Valle.

La inclusión ha sido uno de los pilares del Gobierno regional, en la que se ha priorizado la mujer, discapacitados, lgtb e indígenas.

La mandataria vallecaucana fue reconocida a nivel nacional como la mejor gobernadora del país por Colombia Líder.

■ Cuatro años de trabajo incansable

Vallecaucanos reconocen gestión de Gobernadora

La gestión de la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, fue reconocida por los líderes de los 42 municipios del Valle del Cauca, que destacaron los diversos programas y proyectos adelantados por el Departamento en sectores como la salud, la educación, la recreación, la cultura e infraestructura, entre otros, durante estos cuatro años de gobierno.

Desde los niños, que destacaron programas como la alimentación escolar, o la entrega de los zapatos, hasta los adultos mayores que se beneficiaron con los Centros Vida Día, destacaron el aporte de la mandataria regional.

Así mismo, los empresarios y comerciantes resaltaron el aporte al emprendimiento, con el mejoramiento de la infraestructura o programas como Valle Inn.

Y vallecaucanos de todas las edades disfrutan hoy día y agradecen desde las máquinas biosaludables aportadas por el Departamento hasta la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos.

La mandataria reunida con los gestores culturales.

Homenajes

El trabajo de la mandataria regional también fue reconocida por instituciones como Colombia Líder, que la eligió la mejor gobernadora de Colombia luego de una exhaustiva evaluación entre los mejores gobernantes del país.

Así mismo, los comerciantes afiliados a Fenalco le hicieron un homenaje por su gestión durante estos cuatro años.

Octavio Quintero, presidente de Fenalco Valle, manifestó que "la señora gobernadora Dilian Francisca Toro ha hecho un trabajo espectacular, un trabajo muy bueno en la proyección del departamento del Valle. Nosotros como empresarios, como gremio de la región, tenemos una obligación de reconocer la buena tarea de los gobernantes".

Son muchos los logros del presente cuatrienio que son reconocidos por muchos líderes, tanto sociales, como políticos y económicos.

La gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, mantuvo un permanente contacto con la comunidad.

Otro de los reconocimientos lo hizo el Icontec, que entregó certificaciones de calidad ISO 9001 a tres dependencias del departamento: secretarías de Hacienda, Salud y Planeación, que ratifica el cumplimiento del Plan de Desarrollo 'El Valle está en Vos', el cual se logró atender en un 97%.

Juan Felipe Mora, director del Icontec indicó que con estas certificaciones "reconocemos el trabajo que se viene haciendo desde las Secretarías".

Mora resaltó que el Gobierno de Dilian Francisca Toro logró cumplir la tarea que desde hacía diez años se había trazado el Departamento como era el de lograr las certificaciones en varios procesos.

Presencia

En todos los sectores se sintió la presencia de la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro.

El sector cultural también se vio representado en el Plan de Gobierno "El Valle está en vos" con diversos proyectos, entre los que está el Centro de Danza y Coreografía recientemente inaugurado.

Andrea Buenaventura, directora de Delirio, afirmó que "la Gobernadora interpretó la esencia de nuestra región que lleva el ritmo en la sangre. Es una inversión que redundará en el crecimiento cultural de toda la región".

Amparo Sinisterra de Carvajal destacó la gestión adelantada por la gobernadora Dilian Francisca Toro y resaltó que iniciativas como el Centro de Danza permitirán dinamizar la economía y el sector donde antes funcionaba La Licorera.

El sector del deporte también se vio beneficiado con la gestión de la Gobernadora.

Alonso Mina, entrenador de para-atletismo, dijo que anteriormente contaban con un equipo reducido de profesionales y los deportistas no tenían el apoyo suficiente para superar a los otros departamentos, pero gracias a la estrategia de la Gobernación del Valle, cuentan con personal idóneo, como médicos, psicólogos, nutricionistas, preparadores físicos, entre otros, que han logrado mejorar el desempeño de los atletas.

"Gracias a la gobernadora Dilian Francisca pasamos de tener 2 o 3 entrenadores a un equipo técnico suficiente para arrasar con la medallería de estos Juegos Paracionales", afirmó Mina.

Daniel Salazar, entrenador de la selección Valle de fútbol 5 visual, manifestó que la preparación a la que se han sometido los atletas ha sido completa y han recibido mucho apoyo.

"Agradecemos enormemente todo lo que ha hecho Indervalle por nosotros, en cabeza del doctor Carlos Felipe, Raúl Fernando, el sector paralímpico y a la Gobernación por todo el apoyo que se ha brindado, nos sentimos orgullosos de haber representado al Valle", dijo Salazar.

Dilian Francisca Toro recibiendo el trofeo a mejora gobernadora.

Los adultos mayores también se mostraron agradecidos por el apoyo que les ha dado la gobernadora.

Ana Milena Gómez, de 77 años y residente en el municipio de Trujillo, agradeció el apoyo al Centro Vida Día .

"Nos tratan mejor que en la casa. Recibimos muy buen desayuno, refrigerio, rico almuerzo y hasta nos repiten, y por la tarde otro refrigerio para irnos llenitos. A la Gobernadora le digo que siga así que va muy bien".

Por otra parte, la Asociación de Productores Agroecológicos de Naranjal, Bolívar, Asopanar, hace parte del programa de emprendimiento apoyados por el gobierno departamental en esta localidad.

José Urbiel Ocampo, representante legal de Asopanar, indicó que gracias al apoyo de la gobernadora y Valle Inn desarrollaron diversas actividades productivas tanto en artesanías como en cultivos varios.

Salvamento a hospitales

Una de las gestiones prioritarias fue mejorar la Red Pública Hospitalaria. "Establecimos acuerdos con las EPS creando un modelo de pago NO Pos directo a los hospitales públicos a fin de generar caja y mejorar la situación financiera", destacó la mandataria, quien agregó que "pagamos $396 mil millones a los hospitales públicos, generando un equilibrio financiero. Abrimos el Hospital de Cartago y se lo dimos en operación al San Juan de Dios. Y las otras instituciones de salud empezaron a abrir más servicios".

Agregó que "nuestro mayor logro y del que me siento más orgullosa es la recuperación del Hospital Universitario del Valle, nuestro mayor enfermo, logramos recuperarlo. Hoy presta sus servicios al 100%".

El Hospital Universitario del Valle fue una de las prioridades de la mandataria.

Empuje a la educación

En educación, se trabajó en estos cuatro años en contrarrestar la deserción escolar. Por eso se impulsó el programa de alimentación escolar - PAE, beneficiando a más de 400 mil estudiantes, no sólo para la población estudiantil de primaria hasta el grado séptimo de secundaria, sino también ampliando su alimentación hasta el grado once.

Se inició la construcción de 12 colegios diez y se dotó a más de 300 mil estudiantes de 34 municipios con puestos de trabajo, camisas escolares, 268 mil kits escolares, así como la entrega de zapatos para ir a clases, los cuales fueron elaborados por mujeres cabezas de familia en cinco talleres ubicados en Jamundí, Candelaria, Yumbo, Palmira y Cali, generando más de mil empleos indirectos.

Entrega de zapatos escolares.

El mejoramiento de la calidad educativa ha sido otra de las prioridades, certificando y capacitando en competencias básicas a los docentes quienes se encontraban dispersos en el área rural, se les entregó becas para doctorados y maestrías con el fin de obtener una formación de alto nivel.

Se incrementó la población universitaria en más de 5.000 estudiantes en ciudades alternas a Cali y se logró con "Los más porras" que 245 estudiantes de estratos 0, 1, 2 y 3 con los mejores puntajes en Pruebas Saber 11, se beneficiaran con becas para acceso a la Universidad del Valle.

"Valle Oro Puro"

Uno de los logros que resaltó Dilian Francisca fue el trabajo realizado para recuperar el liderazgo deportivo con la estrategia "Valle Oro Puro", al aumento de recursos, el compromiso de atletas y entrenadores, además de tener siempre claro que el centro de todo es el deportista.

Este trabajo permitió al Valle del Cauca ganar después de 23 años los Juegos Nacionales y coronarse por primera vez campeones de los juegos Paranacionales.

En este proceso se crearon las escuelas deportivas para la paz, los semilleros deportivos, los círculos recreativos, recreapaz, el programa para los adultos mayores y estimular el deporte social, comunitario y deporte formativo.

La mandataria recibió a los campeones paralímpicos.

Igualmente, se hizo una gran inversión en infraestructura deportiva como el coliseo de pesas en Cartago, el patinódromo en Buga, la recuperación del polideportivo El Cristal, en Buenaventura, y la dotación de cientos de canchas múltiples y gimnasios biosaludables para lograr que nuestros niños y nuestros jóvenes puedan compartir, generar escenarios de convivencia y alejarlos de la droga y de la violencia.

Además, el Valle consiguió con esta administración la sede para los Primeros Juegos Panamericanos Junior en el 2021 que se realizarán en Cali, Yumbo, Calima, Buga, Jamundí y Palmira.

Ordenando la casa

Al llegar a la Gobernación del Valle, Dilian Francisca Toro, se trazó la meta de recuperar la confianza en lo público, trabajar con los sectores público y privado y ordenar la casa. "Como buena mamá y como buena mujer, lo primero que pensamos es cómo ordenamos la casa. Estábamos en Ley 550, teníamos una deuda de $589.000 millones y un pasivo de $250.000 millones por concepto de No Pos con las EPS. Realizamos un trabajo de mejorar tecnológicamente a la gobernación, aumentar los ingresos, disminuir o racionalizar los gastos", dijo.

Conectividad vial

En conectividad vial el Valle del Cauca le apostó a los macroproyectos con obras como la vía Cali - Candelaria, antigua vía Cali - Yumbo, Pailón - Aguaclara, El Placer - Paraíso y el Puente de Juanchito. Una inversión general de $284.384 millones.

Así mismo, se desarrollaron placa huellas en vías terciarias en los 42 municipios del Valle del Cauca.

El proyecto del Tren de Cercanías comenzó a andar con la entrega de los estudios finales de prefactibilidad.

Inclusión

La inclusión fue un eje fundamental del Plan de Desarrollo de Dilian Francisca Toro. La mayor apuesta de esta administración estuvo dirigida a la mujer a través del empoderamiento y autoestima, y fortaleciendo la articulación de las instituciones que hacen parte de la Ruta de Atención de Víctimas de Violencia de Género.

Además se impulsaron políticas hacia las poblaciones discapacitadas, tercera edad, Lgtbi, afro e indígena.

Hoy continúa debate a Ley de Financiamiento

Cámara aprobó devolución del IVA a colombianos de escasos recursos

La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la propuesta del Gobierno Nacional que permitirá devolverle el IVA a los colombianos de bajos recursos, la cual hace parte de la Ley de Crecimiento Económico o reforma tributaria.

Se calcula que esta decisión beneficiará a cerca del 20% de la población del país. La devolución del IVA a las familias de bajos recursos tendría un costo cercano a los $2,2 billones.

Mientras que en la Cámara se avanzó en el tema, en el Senado se levantó la sesión de votación del proyecto de reforma tributaria debido a un error de procedimiento: en las votaciones de impedimentos por parte de los senadores no se declaró sesión permanente, como lo manda el reglamento. El debate continuará hoy.

No se afecta a la clase media

El presidente Iván Duque Márquez reiteró que con la Ley de Crecimiento Económico no se le hace "ninguna imposición tributaria" a la clase media ni a los sectores más vulnerables del país.

"Tenemos, además, en esa reforma, que a nadie de la clase media ni en las clases vulnerables se le hizo ninguna imposición tributaria. Se hicieron medidas de ajuste de mayor contribución para personas naturales que ganan más de 40 millones de pesos, y se hizo sin tasas demagógicas ni populistas; con unas tasas que fueran razonables, que permitieran mayor recaudo", recalcó el Mandatario.

El Jefe de Estado aseguró que con esta ley se tomaron las medidas necesarias para que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crezca por encima del 3%, la Inversión Extranjera Directa (IED) alrededor del 25% y el recaudo tributario superior al 10%.

Duque resaltó que esta ley, "con el aporte del Congreso de la República y la discusión que se ha tenido con el Gobierno, mejora muchos aspectos sociales del país", tales como: incentivo para la contratación de jóvenes; la devolución del IVA al 20% más pobre de la población colombiana; reducción gradual en los aportes a salud para los jubilados que reciben un salario mínimo de pensión, del 12% al 4%, y el financiamiento de la red terciaria del país.

Por último, el Mandatario afirmó que, en el 2019, Colombia va a cerrar "como uno de los países de mayor crecimiento económico en América Latina y el Caribe"; va a crecer por encima del 3, cuando América Latina va a estar en 0,5 por ciento.

Estrenan documental del Palomo Usurriaga, en Telepacífico

Mañana Telepacífico estrenará el documental sobre la vida del futbolista Albeiro Usurriaga.

"El documental tiene por objetivo contar sobre el camino futbolístico de Albeiro Usuriaga en Argentina, el recorrido de un ídolo hacia su consolidación, en su paso por Argentina que lo inmortalizó como un ídolo", dijo Carlos Moreno Director del Documental Palomo.

"Representa un avance en nuestro reto por entregarle al Pacífico documentales que representen nuestra identidad, visibilizando nuestra cultura y nuestros íconos. Esta producción audiovisual se realizó gracias a la participación de un productor Argentino como Iñaki Echavarría, con el acompañamiento periodístico de César Polonia y Jorge Rojas, dos periodistas caleños quienes previamente habían desarrollado una investigación y nos apoyaron el documental en todo esté camino por Argentina", manifestó César Gálviz Molina, gerente de Telepacífico.

Telepacífico emitará mañana, 19 de diciembre a las 7:30 P.M. el documental sobre el Palomo Usuriaga a través de su señal de televisión por Televisión Digital Terrestre, cableoperadores, www.telepacifico.com/senal-colombia, o la aplicación para dispositivos móviles Telepacífico.

Agenda Cultural

'Aladdín & el Genio de la Salsa' llega al Teatro Jorge Isaacs

Inspirada en la más reciente película de Disney: 'Aladdín', la Fundación Escuela de Baile Sondeluz logró una puesta en escena con más de 50 bailarines que reúne la historia de amor entre Aladdin y Jasmin, en la que el Genio de la Salsa les hará librar épicas batallas, las cuales podrán ser apreciadas este domingo 22 de diciembre a partir de las 6:00 de la tarde en el Teatro Jorge Isaacs.

Esta obra llevará a los espectadores por un mágico recorrido, teniendo como escenario central el mundo árabe y su fusión con la salsa caleña, donde Abu (mono fiel amigo de Aladdin), la alfombra voladora, comerciantes, sultanes y un Genio (un personaje vistoso, alegre, salsero y feliz), recrearán las batallas que tuvieron que dar Aladdín y Jasmín antes de consolidar su amor… y es el amor la motivación principal de la obra, en la cual los bailarines caleños de Sondeluz, adaptaron para el goce y disfrute de locales y visitantes en la temporada de Feria.

Como en la película, Jafar -un hombre malo, ambicioso, asistente del Sultán- será el antagonista de la obra, quien acompañado de sus seguidores retará una y mil veces a Aladdín con el fin de quedarse con Jasmín, duelos que disfrutarán los espectadores quienes podrán apreciar la agilidad, velocidad y gran entrega de los bailarines de 'Sondeluz' actuales campeones de la Bienal Internacional de Danza.

Escenas emblemáticas de la película como la interpretación dancística de la canción 'Un mundo ideal', 'Friend like me', así como ' Bésame mucho', I like that like, 'Mambo gallego', 'Acere bongó', 'Remember the time', 'Amezca 68', 'Sofrito', 'Salsa Bali', 'Salsa árabe' -entre otros- estarán presentes para lograr adaptar el repique de la Salsa estilo caleño con la obra.

Luz Ayde Moncayo, directora artística de 'Sondeluz' precisó: "El eje central de la obra será el amor entre Jasmín y Aladdín interpretados por nuestros bailarines … a partir de allí hemos adaptado esta famosa pieza árabe a través de ritmos que forman parte de la etiqueta comercial llamada Salsa y en nuestro caso con la Pachanga, el Mambo, el Boogalo, el Guaguancó, más musicalidad de la película, interpretamos nuestro estilo de baile que se caracteriza por la rapidez y cadencia de los bailarines, logrando una armonía entre la historia y nuestra identidad cultural salsera".

El tema

Es una de las estrellas del Superconcierto de la Feria de Cali

El "Dulce pecado" de Jessi Uribe

Reconocido actualmente como uno de los artistas colombianos más importantes del momento, Jessi Uribe continúa haciendo historia con su carrera musical; luego de su exitoso paso por la pantalla chica da un salto a la pantalla gigante con su musical "Dulce pecado: Jessi Uribe".

La prestigiosa compañía Royal Films hace una intrépida apuesta en contenido alternativo y estrenará en su salas un musical liderado por el artista. Este es un hito histórico para el género popular pues por primera vez una proyección en este formato es presentada en cine.

Jessi Uribe se siente muy orgulloso de poder representar su género y además contar su historia a través de un recorrido ecléctico por su carrera musical desde el género Norteño hasta el Mariachi, deleitándonos con sus más reconocidos éxitos. "Dulce pecado: Jessi Uribe" está disponible desde el 5 de diciembre en 36 ciudades de Colombia en las salas de Royal Films.

Jessi en Cali

El cantante más importante de la música popular en Colombia, Jessi Uribe, estará haciendo parte de la nómina de lujo que tendrá este año el Superconcierto de la Feria de Cali en el más esperado mano a mano con Yeison Jimenez.

Canción tras canción estarán en tarima para deleitar al público caleño y extranjero en un concierto que promete ser el mejor de la historia de los superconciertos por su tecnología y por la nómina de lujo.

El concierto cuenta con estrellas de gran calibre como el rey de la bachata Romeo Santos, quien además de tener el mejor álbum latino de la década según la revista Billboard, tiene en su haber 10 años de éxitos que aún se mantienen vigentes, cuatro Guinnes Récords, entre ellos el de solista tropical con más número de copias vendidas en la historia de la música. Junto a él estará Anuel AA, uno de los exponentes más importantes del género urbano que siempre desata la locura en todos los escenarios en que se presenta; gran ganador de los Latin American Music Awards, cantará éxitos como 'Otro trago', 'La Ocasión' y 'China'.

Además trae también el mejor bloque salsero de todos los tiempos, conformado para esta gran ocasión por el Grupo Niche, el Gran Combo de Puerto Rico y los Hermanos Lebrón, que prenderán la fiesta en esta noche cargada de luminarias. esto sumado al showman del vallenato Silvestre Dangong.

Será el viernes 27 de diciembre en el estadio Pascual Guerrero.

Vigilado Superservicios

SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.
NIT. 900.865.388-9
TELEFONO: (2) 6657471

Serviambientales Valle S.A. E.S.P.

PUBLICACION TARIFAS SERVICIO DE ASEO PUBLICO

En cumplimiento de la ley 142 de 1994 y la resolución 720 de 2015 en el cual se define la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo público, se permite informar a sus usuarios del Municipio de **CALI** las tarifas que se aplicarán en el **en el segundo semestre del año 2019**

Estrato/Uso	COMPONENTES											
	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	Inc. Aprov	TA	Tarifa Plena sin Solid.	% Solidaridad	FCS	TFS
ESTRATO 1	1.986	3109	8302	5.924	1.030	125	405	517,78	21.399	-48%	#####	11.127
ESTRATO 2	1.986	3109	8302	6.449	1.117	136	439	517,78	22.056	-30%	-6.617	15.439
ESTRATO 3	1.986	3109	8302	6.749	1.169	143	458	517,78	22.434	-5%	-1.122	21.312
ESTRATO 4	1.986	3109	8302	7.499	1.293	158	507	517,78	23.372	0%	-	23.372
ESTRATO 5	1.986	3109	8302	9.148	1.567	193	614	517,78	25.437	50%	12.718	38.155
ESTRATO 6	1.986	3109	8302	11.648	1.979	246	775	517,78	28.563	60%	17.138	45.700
Pequeños Productores Cial	1.986	3109	8302	18.297	3087	387	1209	517,78	36.895	50%	18.447	55.342
Pequeños Productores Ind.	1.986	3109	8302	18.297	3.087	387	1209	517,78	36.895	30%	11.068	47.963
Productores Oficiales	1.986	3109	8302	18.297	3.087	387	1209	517,78	36.895	0%	-	36.895

COSTOS DE REFERENCIA

DONDE: TC: Tarifa por Comercialización. TLU: Tarifa de Limpieza Urbana, TBL: Tarifa de Barrido y Limpieza. TRT: Tarifa de Recolección y Transporte. TDF Tarifa de Disposición Final. TTL Tarifa de FSC Factor de Contribucion o Subsidio - Tratamiento de Lixiviado. TA Tarifa de Aprovechamiento. Inc. Aprov - Incentivo Aprovechamiento % de Contribución o subsidio. TFS. Tarifa Final al Suscriptor.
COSTOS RESOLUCION 720 DE 2015: COSTO FIJO $ 13.397 - COSTO VARIABLE $ 211.522 Tonelada.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Notarías

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT. 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante CARLOS ARTURO FLOREZ GOMEZ, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 6.756.591, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 8 de Agosto de 2019 en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 409 de fecha 17 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19770

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT. 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante LUZ MIRIAN DELGADO DE OSORIO ó LUZ MIRIAN DELGADO quien es la misma persona, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 38.975.558, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 3 de Julio de 2017 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 398 de fecha 13 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Trece (13) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19769

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT. 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas tas personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante HECTOR HERNAN BARONA, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 16.823.170 cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 16 de Febrero de 2005 en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 395 de fecha 10 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diez (10) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19768

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante MARIA DEL SOCORRO MORIANO, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 31.986.559, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 4 de Febrero de 2018 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 392 de fecha 6 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Seis (6) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19767

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de los causantes CRISTOBAL ESCOBAR, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 6.077.375, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 23 de Mayo de 2010 en la Ciudad de Cali y CONCEPCIÓN VERGARA DE ESCOBAR ó CONCEPCIÓN VERGARA DE E. ó CONCEPCIÓN VERGARA ó CONCEPCIÓN VERGARA VDA. DE ESCOBAR quien es la misma persona, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 29.048.983, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 20 de Abril de 1976 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 391 de fecha 6 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Seis (6) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19766

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ZOILA VALENCIA VIUDA DE NAZARIT ó ZOILA VALENCIA VALENCIA, quien es la misma persona, quien en vida se identificó con la cédula de Ciudadanía número 29.356.015, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Santiago de Cali (Valle), quien falleció el 4 de mayo de 2010 en Santiago de Cali, aceptado el trámite respectivo en esta Notarla, mediante Acta número 390 de fecha 6 de diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy seis (6) de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19765

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ESTEBAN SALAMANCA OCHOA ó ESTEBAN SALAMANCA, quien es la misma persona, quien en vida se identificó con la cédula de Ciudadanía número 16.236.244, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Santiago de Cali (Valle), quien falleció el 18 de julio de 2019 en el municipio de Palmira (Valle), aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 389 de fecha 6 de diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy seis (6) de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19764

Notaria 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante ANA BERTILDA RAMOS BARRERAS ó ANA BERTILDA RAMOS quien es la misma persona, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 29.012.102, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Santiago de Cali (Valle). Quien falleció el 12 de Junio de 2019 en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 388 de fecha 4 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19763

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante JOSE DARIO RAMIREZ MORALES poseedor de la C.C. No. 6.184.286 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 24 del mes de mayo de 2019 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 277 de fecha 17 del mes de diciembre del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 18 del mes de diciembre de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO (E). Cod. Int. 19746

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante DARIO CRISTOBAL MORALES REBELLON poseedor de la C.C. No. 6.035.397 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 4 del mes de agosto de 2018 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 278 de fecha 17 del mes de diciembre del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 18 del mes de diciembre de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO (E). Cod. Int. 19771

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales HACE CONSTAR Que el día 20 de noviembre de 2019 falleció en Cali (V) el señor HOLMES DE JESUS GIRALDO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No.6.348.769 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que las señoras ALBA LUCIA SANCHEZ DE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.611.671 en calidad de cónyuge supérstite y la señora LUZ MERY PEREZ RUIZ con cédula de ciudadanía No.29.476.839 en condición de compañera permanente solicitan la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario, Coordinadora Área de Prestaciones Sociales.COD.INT.19745

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales HACE CONSTAR Que el día 3 de noviembre de 2019 falleció en Cali (V) el señor JAMES MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía No.16.263.702 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora LUZ MARINA PARRA ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No.29.514.283 en calidad de cónyuge supérstite solicita la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario, Coordinadora Área de Prestaciones Sociales.COD.INT.19744

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales HACE CONSTAR Que el día 24 de octubre de 2019 falleció en Palmira (V) el señor ALFREDO ZAMUDIO identificado con cédula de ciudadanía No.6.510.264 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora LUZ ENID POTES TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía No.31.139.626 en calidad de compañera permanente solicita la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario, Coordinadora Área de Prestaciones Sociales.COD.INT.19744

La sra Amanda Cardona de Soto C.C.29.767.927 informa que el sr. Omar Emilio Soto C.C. 2.622.866 falleció el día 27 de Noviembre 2019, quien era docente del departamento del Valle del Cauca. La sra Amanda Cardona de Soto se ha presentado en su condición de Esposa a reclamar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Quienes se crean con igual o mejor derecho favor presentarse en las oficinas de la Secretaria de Educación P-7, area de prestaciones sociales de la gobernación del Valle del Cauca, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso. PRIMER AVISO DICIEMBRE 18 DE 2019.COD.INT.19749

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0729 del día 11 de Diciembre de 2019, los señor(es) BANCO DE OCCIDENTE, CARNES ALAMEDA SAS c.c o nit 890300279-4, 900201945-2 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ATANASIO GIRARDOT . Localizado en CALLE 39 #14 - 31 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19761

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0584 del día 26 de Septiembre de 2019, los señor(es) OCTAVIO GUERRERO LOPEZ c.c o nit 10527351 Propietario(s) del predio(s) donde se

TARIFAS DE ENERGÍA DE EMCALI EICE E.S.P. PARA EL MERCADO REGULADO APLICABLES A CONSUMOS DEL MES : diciembre-19

SECTORES RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL-Sin Contribución (CU en $/ kWh) - RESOLUCIONES CREG 119-2007, 097-2008, 116 y 167-2009, 152-2018, 180-2014, 191-2014, 079-2016 y LEY 1940-2018. PAOMR=4,12% aplica desde Mayo 2019. Costo Base de Comercialización Cf= 6.468 $/factura; Cv= 42.9501 $/kwh Diciembre 2019

CALI, YUMBO Y PUERTO TEJADA

TARIFAS PARA SECTOR RESIDENCIAL ($/kWh) - NIVEL DE TENSIÓN 1 (Estratos 5 y 6 con Contribucion) ; CUv = Gm+Tm+Dnm+Cvm+PRnm+Rm

Estratos	1		2		3		4	5 y 6	Com. e Ind. Nivel 1
(kWh/Mes)	1-CS	> CS	1-CS	> CS	1-CS	> CS	Todo consumo		
Sencilla I (A)	235,8465	562,6503	294,8082	562,6503	478,2527	562,6503	562,6503	675,1803	675,1803
Sencilla I (C)	223,2522	532,7031	279,0652	532,7031	452,7976	532,7031	532,7031	639,2437	639,2437
MONOMIAS HORARIAS		Nivel 1 (A)	Nivel 1 (C)	Nivel 2	Nivel 3	CONSUMOS DE SUBSISTENCIA PARA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS:			
SENCILLA	Todas Horas: 0-24	562,6503	532,7031	441,7134	392,6863	Municipio	CALI	YUMBO	PTO. TEJADA
DOBLE HORARIA	Pico: 09-12, 18-21	566,9197	536,9726	445,5745	396,5358	A.S.N.M.	991	1000	968
	Fuera de Pico	560,7637	530,8166	440,0074	390,9854	C.S. E.1-2-3	173	130	173
HORARIA Y TRIPLE HORARIA	Máx: 09-12, 18-21	566,9197	536,9726	445,5745	396,5358	C.S. Z.Subnor.	184	138	184
	Med: 4-9,12-18,21-23	562,5681	532,6209	441,6391	392,6122	(A) Medición a Nivel 1, Transformador y Red baja tensión propiedad OR			
	Mín: 23-04	556,0724	526,1253	435,7649	386,7556	(C) Medición a Nivel 1 Transformador y Red baja tensión propiedad Cliente			

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CUv) EN [$/kWh]

Nivel Tensión	Gm	Tm	PRnm	DtUN	Rm	Cvm	CUv (Aplicado)	1-CS	> CS
							diciembre-19	CS:184 kWh Calil y Pto. Tejada(Subnormales)	
1 (A)	241,9513	34,0922	44,5853	198,3397	0,7316	42,9501	562,6503	185,1535	441,7134
1 (C)	241,9513	34,0922	44,5853	168,3925	0,7316	42,9501	532,7031	CS:138 kWh Yumbo (Subnormales)	
2	241,9513	34,0922	13,5391	108,4491	0,7316	42,9501	441,7134	1-CS	> CS
3	241,9513	34,0922	12,6608	60,3003	0,7316	42,9501	392,6863	185,1535	441,7134

Resoluciòn UPME-0355 de Julio 08 de 2004. CS = 173 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 130 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Resoluciòn UPME-0013 de Enero de 2005, para ZONAS SUBNORMALES. CS = 184 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 138 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.

LA DIRECCION DE COMERCIALIZACION DE ENERGÍA LE OFRECE ASESORÍA TÉCNICA Y COMERCIAL EN FORMA PERSONALIZADA.
Avenida 2 NORTE 7N-45 CALI, PISO 9o, Teléfonos 899 72 06 - 899 76 23 de Cali.

EMCALI EICE - ESP

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO EXECELLENCE . Localizado en CALLE 8 # 42 - 66 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19759

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0737 del día 16 de Diciembre de 2019, los señor(es) HORMES MARINO CAMPO, MARITZA OTERO MORALES c.c o nit 16.604.106, 31.935.600 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO HOR &MAR BLOQUE A . Localizado en CALLE 12 B #40 A - 19 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19758

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0736 del día 12 de Diciembre de 2019, los señor(es) BANCO DE OCCIDENTE c.c o nit 890300279-4 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado LOCAL VIPASA . Localizado en AVENIDA 3 NORTE # 36 N - 15 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19760

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0739 del día 16 de Diciembre de 2019, los señor(es) MARLIN CUENCA MUÑOZ c.c o nit 31952780 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA CUENCA . Localizado en CARRERA 30 A #30 A - 108 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19757

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0741 del día 16 de Diciembre de 2019, los señor(es) PEDRO HUGO SAENZ c.c o nit 16631928 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado LOCAL COMERCIAL COLOR CALI . Localizado en CALLE 70 #8 - 121 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19756

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0742 del día 17 de Diciembre de 2019, los señor(es) DEMETRIO ARABIA ABRAHAM, NURIA ROCA DE ARABIA c.c o nit 17187074, 158648 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MARÍA Y JOSE . Localizado en CARRERA 100 A #17 - 139 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19755

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: K 42 A1 # 56 -08 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN DOS PISOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL SOLICITANTE: GLADYS ELENA RIASCOS LUNA Y JHON ALFONSO VALLEJO RIVERA ARQUITECTO: JOSE HERNAN IDROBO BENITO RADICADO : 76001-1-19-0706 FECHA RADICADO: 2019-06-28 Dado en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.19751

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: K 8 # 70 -56 TIPO DE PROYECTO: MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICION PARCIAL), MODIFICACION A LOCALES COMERCIALES EN TRES PISOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL. SOLICITANTE: ROSALBA DEL SOCORRO DIEZ ARQUITECTO: ADRIANITA PERDOMO RADICADO : 76001-1-19-1280 FECHA RADICADO: 2019-11-15 Dado en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.19750

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: CARRERA 24 C # 6 OESTE - 04 TIPO DE PROYECTO: LOCAL COMERCIAL EN DOS PISOS + DOS SOTANOS (8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION, 5613 - EXPENDIDO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS). SOLICITANTE: SINERGIA 1+1 = 3 SAS ARQUITECTO: NORBERTH ARISTIZABAL MARIN RADICADO : 76001-1-19-1155 FECHA RADICADO: 2019-10-16 Dado en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.19753

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de DEMOLICION PARCIAL, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: AVENIDA 3 H # 50 NORTE -15 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICION PARCIAL A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN TRES PISOS. SOLICITANTE: S & C ESTRATEGIAS MARKETING S.A.S ARQUITECTO: RICHAR GOMEZ TAMARA RADICADO : 76001-1-19-1285 FECHA RADICADO: 2019-11-18 Dado en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.19754

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONTRUCCION para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: K 47 C # 41 -22 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO/ REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN DOS PISOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL. SOLICITANTE: PEDRO ANTONIO PALADINEZ Y OTROS ARQUITECTO: ALFREDO CASTILLA ARAUJO RADICADO : 76001-1-19-1104 FECHA RADICADO: 2019-10-03 Dado en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.19752

Otras Ciudades

EDICTO N° ESU 0410 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) ANA LUISA MOTOA MANZANO CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 29.978.513 Fallecido(s) el 19/19/2014, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio-YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el dia 9 DE DICIEMBRE DE 2019, por PAOLA AIZMETH BERMUDEZ MOTOA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.293.761,, ANDRES BERNARDO BERMUDEZ MOTOA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.302.234, Y JUAN PABLO BERMUDEZ MOTOA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.307.238, , EN CALIDAD DE HIJOS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0104 del 9 DE DICIEMBRE DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 13 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 8:00 am y se desfijará el día 23 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 6:00 (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 13 DE DICIEMBRE DE 2019 EL NOTARIO HERMAN GILBERTO JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 6:00 (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.19762

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DE GUACARI - VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derechos a intervenir dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Periódico, el trámite Notarial de Constitución de Patrimonio de Familia Inembargable solicitado por GUSTAVO ADOLFO CHAVES SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.322.360 de Guacarí-Valle, en beneficio de él mismo, de su esposa GILMA CAROLINA PAEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía 1.091.657.895 de Ocaña y de sus hijos MARIA ISABEL CHAVES PAEZ con NUIP 1.114.457.659 y ANDRUS CHAVES PAEZ con NUIP 1.114.460.819, sobre el siguiente inmueble urbano ubicado en la Carrera 8 No. 8-45, lote de terreno - casa de habitación, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 373-121697. Aceptando el trámite respectivo solicitado el día dos (02) de Diciembre de 2019, por estar conforme con lo contemplado en la Ley 962 de 2005 y en su decreto reglamentario 2817 de 2006. Se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico EL OCCIDENTE en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 962 de 2005, decreto reglamentario 2817 de 2006. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por término de quince (15) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019) siendo las 7:30 A.M. DRA. PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON NOTARIA UNICA.COD.INT.19772

ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas. Observa lo que ocurrirá al cuarto día de su publicación. Gracias.

Vigilado Superservicios

SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.
NIT. 900.865.388-9
TELEFONO: (2) 6657471

Serviambientales Valle S.A. E.S.P.

PUBLICACION TARIFAS SERVICIO DE ASEO PUBLICO

En cumplimiento de la ley 142 de 1994 y la resolución 720 de 2015 en el cual se define la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo público, se permite informar a sus usuarios del Municipio de **PALMIRA** las tarifas que se aplicarán en el **en el segundo semestre del año 2019**

	COMPONENTES										
Estrato/Uso	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	Tarifa Plena sin Solid.	% Solidaridad	FCS	TFS
ESTRATO 1	3.763	3267	12593	4.745	1488	164	198	26.218	-50%	-13.109	13.109
ESTRATO 2	3.763	3267	12593	5.135	1612	178	198	26.746	-10%	-2.675	24.071
ESTRATO 3	3.763	3267	12593	5.377	1683	186	198	27.067	0%	-	27.067
ESTRATO 4	3.763	3267	12593	5.952	1861	206	198	27.840	0%	-	27.840
ESTRATO 5	3.763	3267	12593	7.218	2251	249	198	29.539	50%	14.770	44.309
ESTRATO 6	3.763	3267	12593	9.116	2839	314	198	32.090	60%	19.254	51.344
Pequeños Productores	3.763	3267	12593	14.234	4419	488	198	38.962	50%	19.481	58.443
Pequeño Productores Ind	3.763	3267	12593	14.234	4419	488	198	38.962	30%	11.689	50.651
Productores Oficiales	3.763	3267	12593	14.234	4419	488	198	38.962	0%	-	38.962

COSTOS DE REFERENCIA

DONDE: TC: Tarifa por Comercialización. TLU: Tarifa de Limpieza Urbana, TBL: Tarifa de Barrido y Limpieza. TRT: Tarifa de Recolección y Transporte. TDF Tarifa de Disposición Final. TTL Tarifa de Tratamiento de Lixiviado. TA Tarifa de Aprovechamiento. FSC Factor de Contribucion o Subsidio de Contribución o subsidio. TFS. Tarifa Final al Suscriptor. COSTOS RESOLUCION 720 DE 2015 COSTO FIJO $ 19.623 - COSTO VARIABLE $ 187,000,oo Tonelada

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

AVISO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

LLa Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización adscrita a la **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, en el marco del Acuerdo No. 0455 de 2018 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, reglamentado por el Decreto No. 4112.010.20.0147 de 2019 (22 de marzo).

HACE SABER

Que la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización adscrita a la **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT** del Municipio Santiago de Cali, ha iniciado el proceso de cesión a título gratuito de varios predios fiscales que hacen parte del patrimonio de tierras de esta dependencia y que aparecen relacionados en el artículo primero del mencionado acuerdo.

En la actualidad el(los) predio(s) que se relacionan a continuación se encuentra(n) ocupados ilegalmente por construcciones que aplican como viviendas de interés social, a la fecha se han realizado varias solicitudes, a saber:

No	PREDIAL	NOMBRE	CEDULA
1	V018900110001	MARLEN CARMENZA NIÑO MUÑOZ	1.139.774.131

Que quienes se crean tener igual o mejor derecho para reclamar sobre la titulación, deben de presentarse en la Avenida 5 AN # 20 N 08 tercer piso Edificio Fuente Versalles, Municipio de Santiago de Cali –Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la publicación de este aviso, con el fin de acreditar su derecho.

Atentamente,

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria de Despacho
Subecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización

LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

En cumplimiento de las disposiciones sustantivas laborales, informa que el día 13 de Octubre de 2019, falleció el Señor **OMAR VALENCIA GRANADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 14.975.848 de Cali (valle). Quienes se consideren con algún derecho de reclamar sus prestaciones sociales y demás, pueden presentar su solicitud ante el Departamento de Gestión Humana, Calle 5 Cra 62 esquina Pampalinda.

PRIMER AVISO. DICIEMBRE 18 DE 2019.

SUMMAR PRODUCTIVIDAD CALI

AVISA

Que el día 08 de diciembre de 2019, falleció **APOLINDAR ALOS FRANCY GINOVA** con cédula No. 1.118.297.482. Quien laboraba con nuestra Empresa. Quienes crean tener derechos laborales acercarse a la CALLE 17 Nte No. 4N-25

PRIMER AVISO DICIEMBRE 18 DE 2019

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE "S U T E V"
AVISA:

Que el día 19 de Noviembre de 2019, falleció en el municipio de Dagua(V), el maestro **Fernando Delgado O**., quien laboraba en el centro docente I.E. Borrero Ayerbe de Dagua (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se ha presentado la Estelia Zamorano Muñoz en calidad de Esposa. Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO DICIEMBRE 18 DE 2019

REDIME 2 BOLETAS
HASTA LAS 3:00 P.M.
Y 1 BOLETA DESDE LAS 3:01 P.M.

UN PREMIO EXCLUSIVO COMO TÚ!

wom

GÁNATE UN AUDI Q2 + 20 MILLONES EN BONOS

Participa en el sorteo por compras superiores a $ 150.000 de Septiembre 14 a Enero 18.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 18 de enero de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone : De un (1) vehículo marca Audi referencia Q2 Action, de 1.000 c.c. turbo, rines de 17 pulgadas, a gasolina, modelo 2019, de color blanco y un bono Jardín Plaza por valor de $20.000.000 redimible en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 18 de enero de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com